



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 160-2018-CO-UNF

Sullana, 13 de setiembre de 2018.

VISTOS:

El correo electrónico de fecha 03 de setiembre de 2018; el Proveído N° 1918-2018-UNF-CO-P de fecha 05 de setiembre de 2018; el Proveído N° 154-2018-UNF-OGPP recibido con fecha 06 de setiembre de 2018; el Informe N° 0135-2018-UNF-UPTO de fecha 06 de setiembre de 2018; el Oficio N° 510-2018-UNF-OGPP de fecha 06 de setiembre de 2018; el Proveído N° 1944-2018-UNF-CO-P de fecha 07 de setiembre de 2018; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 13 de setiembre de 2018; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país;

Segundo.- Que, la parte final del artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Tercero.- Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la autonomía inherente a las Universidades, se ejerce de conformidad con la Constitución Política del Perú y las Leyes de la República e implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Cuarto.- Que, mediante correo electrónico de fecha 03/09/18, la Subsecretaria de Desarrollo Territorial de la Presidencia de Consejo de Ministros Sra. Juana Kuramoto Huamán, invita al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora por encargo del Secretario de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros (PCM) al "Seminario Internacional de Agencias Regionales de Desarrollo" a realizarse los días 20 y 21 de setiembre en Lima, evento que tiene como objetivo dar a conocer la importancia de las Agencias Regionales de Desarrollo como un mecanismo de coordinación y articulación para la promoción del desarrollo territorial, las cuales serán impulsadas desde la Secretaría de Descentralización de la PCM con el apoyo de la Unión Europea; evento en el que participaran el Presidente del Consejo de Ministros, embajador de la Unión Europea, Director de Maestría de la Universidad Tecnológica Nacional de Argentina, Presidente de CEPLAN, entre otros distinguidos representantes

Quinto.- Que, mediante Proveído N° 1918-2018-UNF-CO-P de fecha 05/09/18, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora remite a la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, el referido correo electrónico para opinión, el mismo que es derivado a la Unidad de Presupuesto y Planificación con Proveído N° 154-2018-UNF-OGPP para evaluación; área que emite el Informe N° 0135-2018-UNF-UPTO de fecha 06/09/2018; comunicando que revisando los créditos presupuestarios referentes a las partidas del gasto (viáticos y pasajes) se ha determinado que se requiere el presupuesto de S/. 760.00, respecto del cual se debe autorizar modificación funcional programática según detalla a continuación:

F.F RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS
MODIFICACIÓN FUNCIONAL PROGRAMÁTICA

REBAJAR:

META	PROGRAMA	PRODUCTO	ACTIVIDAD	CLASIFICADOR	MONTO
0028	9001	3999999	5000002	2.3.21.22 VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISIÓN DE SERVICIO	1,000.00

HABILITAR:

META	PROGRAMA	PRODUCTO	ACTIVIDAD	CLASIFICADOR	MONTO
0028	9001	3999999	5000002	2.3.21.21 PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	1,000.00

Sexto.- Que, mediante Oficio N° 510-2018-UNF-OGPP de fecha 06/09/2018, la Jefa Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto comunica al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, que considerando el Informe N° 0135-2018-UNF-UPTO, para lograr coberturar los gastos para su asistencia al referido evento, será necesario se autorice una modificación presupuestaria por S/.1,000.00 para financiar el monto proyectado en pasajes por vía aérea; según detalle planteado por la Jefa de dicha unidad; documento derivado a Secretaria General con Proveído N° 1944-2018-UNF-CO-P de fecha 07/09/18, para tratar en sesión de Comisión Organizadora

Séptimo.- Que, mediante Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 13/09/2018, se tomaron por unanimidad los acuerdos de contenidos en la parte resolutive de la presente;

Octavo.- Que, con el propósito de dar el correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución y la Ley, a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, se hace necesario proyectar la resolución pertinente, la misma que deberá contener el acuerdo tomado del Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 13 de setiembre de 2018;

Noveno.- Que, mediante Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU de fecha 13 mayo de 2016 se reconformó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, integrada por: Carlos Joaquín Larrea Venegas, Presidente de la Comisión Organizadora, César Leonardo Haro Díaz, Vicepresidente Académico; y Edmundo Gerardo Moreno Terrazas, Vicepresidente de Investigación; Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, la Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera N° 29568 y la Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la comisión de servicios del Dr. Carlos Joaquín Larrea Venegas – Presidente de la Comisión Organizadora, a fin de participar en el "Seminario Internacional de Agencias Regionales de Desarrollo" a realizarse los días 20 y 21 de setiembre de 2018 en la ciudad de Lima, otorgándole pasajes vía aérea (Piura-Lima-Piura) y dos días de viáticos según su cargo.





RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 160-2018-CO-UNF

Sullana, 13 de setiembre de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto efectuar la modificación presupuestaria por el monto de S/ 1,000.00 para financiar el monto proyectado en pasajes vía aérea, según detalle planteado por la Jefa de la Unidad de Presupuesto y Planeamiento mediante Informe N° 0135-2018-UNF-UPTO.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR las funciones y atribuciones inherentes de la Presidencia de la Comisión Organizadora durante los días 20 y 21 de setiembre de 2018 a la Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz- Secretaria General de la UNF, quedando autorizada para la firma de actos y decisiones en el marco del encargo de funciones.

ARTÍCULO CUARTO.- MODIFICAR el Artículo Segundo de la Resolución de Comisión Organizadora N° 156-2018-CO-UNF, en virtud a la comisión de servicios autorizada, Encargando las funciones y atribuciones inherentes de la Vicepresidencia Académica y de la Vicepresidencia de Investigación durante los días 18, 19, 20 y 21 de setiembre de 2018 al Abg. Ernesto Henry Alcántara Masías – Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, quedando autorizado para la firma de actos y decisiones en el marco del encargo de funciones.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que la presente Resolución sea notificada a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.

(FDO) DR. CARLOS JOAQUÍN LARREA VENEGAS, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.

(FDO.) Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz, Secretaria General de la Universidad Nacional de Frontera.

C.C.: Miembros de la Comisión Organizadora UNF, OGPP, OGAJ, DGA, RR.HH, Contabilidad, Abastecimiento, Tesorería, OGIMSG, OGIRI, OGBU, OGCT, OGEPS, OGARA, OGI, Analista de Sistemas PAD I, OGCU, Coordinadores (e) de Facultad, OCI, Archivo.


 UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Dr. Carlos J. Larrea Venegas
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENTE

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA

Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz
SECRETARIA GENERAL